

CERTIFICADO N° 234 /

MAT.: concesión a título gratuito de corto plazo, a favor del Club Deportivo Solar de Pucomo, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Pucomo, Hijueta N°11, de comuna San Juan de la Costa”.

ACUERDO N° 11 - 03

PUERTO MONTT, 06 de junio de 2024

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día miércoles 05 de junio de 2024, en dependencias del Gimnasio Municipal de Río Negro Hornopirén, comuna de Hualaihué.

VISTO:

El Informe de la Comisión Provincial Osorno del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión plenaria, en consideración de la exposición de la División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional de Los Lagos.

Certificado de acuerdo N°427 del Consejo Regional de Los Lagos, que aprueba transferencia de competencia denominada **“Otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo”**.

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 59/2023, se transfiere temporalmente a los Gobiernos Regionales (GORE), el ejercicio compartido de dos competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales (MBN).

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, otorgar la concesión a título gratuito de corto plazo, a favor de la institución que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, y presentado por la División de Planificación y Desarrollo Regional de Gobierno Regional de Los Lagos, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

1.- Club Deportivo Solar de Pucomo, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Pucomo, Hijueta N°11, de comuna San Juan de la Costa”. **Expediente N°10CGC10628**.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y a las consejeras y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, Francisco Paredes M, Andrea Iturriaga H, Alexis Casanova C, Francisco Reyes C, Cristian López C, Ricardo Kuschel S, Patricia Rada Salazar, Cristian Vargas Y, Glenda Aicon A, Cesar Negrón B, Tito Gómez M, Daniela Méndez C, Francisco Cárcamo H, Fernando Hernández T.

No están presentes en sala al momento de la votación (03): Manuel Rivera A, Nelson Águila S y Tamara Casanova R.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE

OF. ORD. N° 206/2024

ANT.: Expediente 10CGC10628

MAT.: Remite Informe al Gobierno Regional de Los Lagos GORE, y Expediente 10CGC10628 de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor del **CLUB DEPORTIVO SOLAR DE PUCOMO**, ubicado en el Sector Pucomo, signado como Hijueta N° 11, de la comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, región de Los Lagos.

OSORNO, 26/04/2024

DE : JEFE PROVINCIAL (S) DE BIENES NACIONALES OSORNO

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

Por medio del presente, y en el marco del Decreto Supremo N° 59 de 07-12-2023 que transfiere temporalmente competencias, adjunto Informe para el Gobierno Regional de Los Lagos, y expediente administrativo 10CGC10628 con antecedentes relacionados con la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo formulada por el **CLUB DEPORTIVO SOLAR DE PUCOMO**, para el funcionamiento de su Cancha Deportiva, respecto de inmueble fiscal ubicado en el Sector Pucomo, signado como Hijueta N° 11, de la comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, región de Los Lagos, con el objeto que se gestione su pronta resolución en términos de una Concesión de Uso Gratuito por 5 años.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
César Humberto Añazco Meneses
Jefe Provincial (s) de la Oficina
Provincial de Osorno
Fecha: 03-05-2024 16:45 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región
de los Lagos

PEMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P7VNOW-272>

8.- Del Análisis Territorial realizado por la Unidad de Catastro de la Oficina Provincial de Chiloé con fecha 29 de diciembre del año 2023, ID catastral N° 644125, se puede establecer lo siguiente:

- El terreno en análisis presenta limitaciones de uso por el tipo de suelo arenal y la existencia de factores de riesgo, por ubicarse en zona de baja cota y cercanía a la línea de más alta marea, se encuentra expuesto a efectos de cambios climáticos, marejadas y potenciales perjuicios por ocurrencia de tsunamis, además presenta un bajo nivel de riesgo de incendio forestal.
- El terreno en análisis presenta un valor escénico por su ubicación, pues se emplaza en una playa con varios kilómetros de arenas junto al mar en uno de los pocos lugares de la provincia con llegada al pacífico y próximo al Parque Nacional Chiloé, por lo que se considera entre los destinos turísticos nacionales.
- No obstante, las restricciones indicadas en el primer punto, la iniciativa del Club Deportivo Marítimo de Rahue, no incluye riesgo para usuarios y/o posibles inversiones, pues no contempla alojamiento sino la realización de actividades deportivas y recreacionales para la población del sector y otros de la comuna, aportando con ello al desarrollo de acciones para la salud física y mental de la población a través del accionar de organizaciones comunitarias.

9.- Esta Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé, Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Pertinencia Positivo (Informe Admisibilidad) de fecha 19 de diciembre del 2023 (adjunto en carpeta digital), manifestó Pertinencia Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 del 14 febrero del año 2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas".

10.- En mérito a lo anteriormente expuesto, me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente al Club Deportivo Marítimo Unido de Rahue, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de fecha 07 febrero del 2023, publicado en el Diario Oficial el 03 de agosto del 2023, transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

11. Para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a cparedes@mbienes.cl o rvidalo@mbienes.cl

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS FELIPE PAREDES VILLASECA
JEFE OFICINA PROVINCIAL
BIENES NACIONALES CHILOE

CFPV/rvo.

Distribución:

- 1.- Gobernador Regional Región de Los Lagos
- 2.- Unidad de Bienes Nacionales
- 3.- Oficina de Partes y Archivo